

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien a subastar

Finca urbana. Entidad número 10. Vivienda en planta piso primero, puerta segunda escalera B, con frente a la calle Padró. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, más 10,05 metros cuadrados destinados a porche; interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Lindante: Norte, por donde tiene su acceso caja, rellano de la escalera, ascensor y vivienda puerta primera; sur, calle Padró; este, vivienda puerta segunda de la escalera C, y oeste, vuelo calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.853, libro 50 de Palau Saverdera, folio 146, finca 2.686, inscripción segunda de hipoteca.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido el presente a en la ciudad de Figueres a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—51.918.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mantenimiento Telefónico del Sur, Sociedad Limitada» y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 30.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 17. Local comercial, número 1, en planta baja del bloque número 4, de la avenida de España, hoy número 10, antes sin él, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 84 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.166, libro 113, folio 62, finca 16.018, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—51.835.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Lofreda da Silva y doña Estela Casero Jaime, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 12.500.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago de resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 29. Piso séptimo, letra A, del bloque número 14 de la urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada, hoy plaza de Valdehondillo, número 4. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 522, libro 396, folio 103, finca 33.468, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—51.901.

## GETAFE

## Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1997-P, se tramita denuncia de amortización de letras de cambio extraviadas, para exigir el pago del crédito, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rubio Sanz, en cuyo expediente, por resolución del día de la fecha y en virtud de lo establecido en la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, he acordado publicar dicha denuncia, a fin de que en el plazo de un mes, a